

## La mala salud de Chile

● Nuestra farmacia importa desde hace mas de 35 años medicamentos no disponibles en plaza o cuyos elevados precios los colocan fuera del alcance de nuestros enfermos. Como si esto no fuera suficiente, la autoridad sanitaria impone una serie de trámites que solo encarecen y retardan esta operación.

Uno de esos trámites es la autorización del Instituto de Salud Pública para desaduanar los medicamentos importados. Lamentablemente, esta institución que se ha burocratizado a tal nivel, que han olvidado que es lo que está en juego (nada más ni nada menos que la salud de las personas), tratando estas autorizaciones como un “trámite” más y con ello, dejando a su suerte el tratamiento de enfermos que solo quieren iniciar cuando antes o darle continuidad, mientras su destino está en manos de funcionarios a los que la desidia ha ganado, dejando de ser hace tiempo “servidores públicos”.

En épocas en que se tramita el reajuste al sector público, y escuchamos defensas corporativas llamando a fortalecer la labor pública, nos preguntamos si es a este tipo de funcionarios, ¿a los que hay que defen-

der? A los que nada de esto importa, más que servir a su burocracia para tramitar las autorizaciones como cualquier otra acción, rayando en lo criminal, demorando muchas veces hasta 15 o más días en conceder las autorizaciones. Este hecho no es nuevo, se han efectuado hasta reportajes televisivos por la desidia de estos funcionarios y todo sigue igual por años y años.

Ojalá nuestras nuevas autoridades sanitarias investiguen este tema y tomen las medidas correctivas pertinentes, evitando con esto el sufrimiento de cientos o miles de enfermos que mes a mes importan sus medicamentos.

*Daniel Zapata Z.*

---

## No fue por la ley “Naín-Retamal”

● La sentencia que absolvió al comandante de carabineros Claudio Crespo no fue dictada sobre la base de la ley “Naín-Retamal” –como se comenta generalizadamente– sino que por la norma del artículo 10 del Código Penal, que establece exenciones de responsabilidad criminal y que ya estaba incluida en la versión original de ese Código, publica-